



2

DIVISIÓN JURÍDICA
FBA/JPNS/DSV/MBN/MDC

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y PARA EL "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES - INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2019.

Solicitud N° 1587

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 1358 21.11.2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

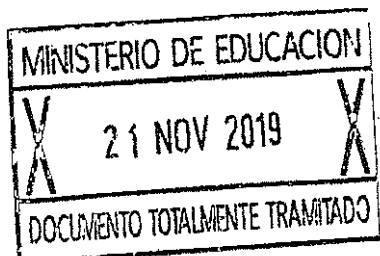
Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, que determinó los montos a distribuirse en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.



Que, los montos determinados, del modo como se expresa en el considerando anterior, fueron distribuidos entre las universidades estatales por Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la Universidad de O'Higgins, han celebrado el convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Plan de Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas de la Universidad de O'Higgins", Código "URO1999", el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, de la Subsecretaría de Educación Superior; en Oficio Ord. N° 06/1187, de 2019, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase convenio de transferencia de recursos, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de O'Higgins**, de fecha 29 de octubre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2019"

"Fortalecimiento de las capacidades estratégicas de la Universidad de O'Higgins" Código "URO1999"

En Santiago, Chile, a 29 de octubre de 2019, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de O'Higgins, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Rafael Correa Fontecilla**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 611, Rancagua; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5373, de 2019, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto de la aplicación del artículo 3° de la Resolución N°48, ya mencionada.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hitos del Proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades estratégicas de la Universidad de O'Higgins, **"el Proyecto"**.

Ejes/Áreas estratégicas:

- Aseguramiento de la calidad.
- Docencia de pregrado.
- Vinculación con el medio.
- Desarrollo institucional.
- Investigación.
- Innovación.

Objetivo general: Fortalecer las capacidades estratégicas de la Universidad de O'Higgins.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N°1: Elaborar y apoyar la presentación de nuevo plan de desarrollo para la UOH¹ para el periodo 2020-2024.
- Objetivo específico N°2: Desarrollar una estrategia de transformación digital conducente a instalar el modelo de Universidad Digital en la Universidad de O'Higgins.
- Objetivo específico N°3: Evaluar el estado de desarrollo de la investigación de los Institutos de la UOH y constituir panel académico internacional como apoyo al proceso de evaluación de la investigación institucional de la UOH.
- Objetivo específico N°4: Implementar una carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales para enseñanza media en la Escuela de Educación.
- Objetivo específico N°5: Implementar una carrera de Ingeniería Ambiental en la Escuela de ciencias agronómicas y veterinarias.
- Objetivo específico N°6: Implementar la primera fase de un Observatorio del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins.
- Objetivo específico N°7: Instalar un laboratorio de fabricación digital (FabLab) para apoyar y estimular las capacidades de invención e innovación en la Universidad de O'Higgins.
- Objetivo específico N°8: Fortalecer el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación de la carrera de Medicina de la Escuela de Salud de la Universidad de O'Higgins a fin de contribuir al aseguramiento de la calidad de la formación de los futuros egresados.
- Objetivo específico N°9: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.
- Objetivo específico N°10: Consolidar e Incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.
- Objetivo específico N°11: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N°1

- Hito 1: Plan de Desarrollo Institucional UOH Periodo 2020-2024 elaborado.
- Hito 2: Plan de Desarrollo Institucional UOH Periodo 2020-2024, socializado a la comunidad universitaria.

Hitos Objetivo específico N°2

- Hito 1: Bases del proyecto de estrategia de transformación Digital elaborado.
- Hito 2: Proyecto implementado en su etapa inicial.

Hitos Objetivo específico N°3

- Hito 1: Panel académico Externo Internacional conformado.
- Hito 2: Informe de panel académico internacional efectuado.

Hitos Objetivo específico N°4

¹ UOH: Universidad de O'Higgins.

- Hito 1: Infraestructura y equipamiento adquiridos.
- Hito 2: Personal especializado incorporado.
- Hito 3: Plan de instalación de la carrera implementado.

Hitos Objetivo específico N°5

- Hito 1: Infraestructura y equipamiento adquiridos.
- Hito 2: Personal especializado incorporado.
- Hito 3: Plan de instalación de la carrera implementado.

Hitos Objetivo específico N°6

- Hito 1: Unidad de Análisis químico readecuada y acreditada.
- Hito 2: Estaciones de monitoreo en Rancagua y San Fernando implementadas.
- Hito 3: Base de datos implementada.

Hitos Objetivo específico N°7

- Hito 1: Infraestructura habilitada.
- Hito 2: Equipamiento habilitado y adquirido.
- Hito 3: Personal idóneo contratado Y Capacitado.
- Hito 4: Fablab² Inaugurado.

Hitos Objetivo específico N°8

- Hito 1: número de profesores académicos incrementados y vinculados al área salud a fin de efectuar el cumplimiento acabado del plan de estudio.
- Hito 2: proceso continuo de autoevaluación de la Carrera de Medicina de la Escuela de Salud de la UOH implementado.
- Hito 3: Investigación en ciencias de la salud pertinente a la necesidad de la región y el país, fortalecida y con impacto global.
- Hito 4: propuesta formativa con los planteamientos institucionales y la consistencia interna del perfil de egreso y el plan de estudio fortalecido y mecanismos de vigilancia de su coherencia implementadas.
- Hito 5: Participación fortalecida de los profesores adscritos a la carrera en el desarrollo de actividades.

Hitos Objetivo específico N°9

- Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado.
- Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado.
- Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado.
- Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado.

Hitos Objetivo específico N°10

- Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH.
- Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH³, las iniciativas de Movilidad Estudiantil.
- Hito 3: Desarrollo de Ciclo de movilidad estudiantil.
- Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema.

Hitos Objetivo específico N°11

- Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo.

² Fablab: laboratorio de fabricación digital.

³ CUECH: Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

- Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional.
- Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.
- Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019.
- Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$869.935.000.- (ochocientos sesenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$869.935.000.- (ochocientos sesenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"** y del Comité de Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el

Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena.

- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume **"el Ministerio"**:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" entregará a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

1. Informes.

Los Informes de Logro deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores, y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**.

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar **"la Institución"** son:

a. Informes de Avance Semestral: deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y será entregado a **"el Ministerio"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (15 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2020.

b. Informe Final: incluirán información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración de la ejecución del Convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y

oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas Generales para los Informes

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio", evaluará los Informes en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde su recepción de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características de los mismo así lo ameriten

Asimismo, el Comité de Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo a su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente convenio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el**

Proyecto" que será de veinticuatro (24) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación del al menos cuatro (4) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de Informes de Avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité de Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **"la Institución"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito en ésta.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, el **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación

por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "**la Institución**", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Rafael Correa Fontecilla para representar a la Universidad de O'Higgins consta en Decreto N° 271, de fecha 9 de septiembre de 2019, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "**las Partes**".

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado: "Fortalecimiento de las capacidades estratégicas de la Universidad de O'Higgins".

FDO.: RAFAEL CORREA FONTECILLA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios 09-90-02-24-03-221 en \$586.935.000 y; 09-90-02-33-03-417 en \$283.000.000, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior y correspondientes a la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019 y sus modificaciones.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Gabinete Ministra	1C.
- Gabinete Subsecretario	1C.
- Subsecretaría de Educación Superior	1C.
- Departamento de Fortalecimiento Institucional	1C.
- Institución	1C.
- Oficina de Partes	1C.
- Archivo	1C.
- TOTAL	7C.

Exp N° 56.898-2019



Anexo URO 1999

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES 2019

Antecedentes institucionales	
Nombre institución	Universidad de O'Higgins
RUT institución	61.980.530-5
Título de la propuesta	Fortalecimiento de las capacidades estratégicas de la Universidad de O'Higgins
Domicilio de la institución	Alameda 611, Rancagua
Unidades académicas involucradas	<i>Vicerrectoría de Gestión Institucional</i> <i>Dirección de Investigación</i> <i>Instituto de Ciencias de la Ingeniería</i> <i>Instituto de Ciencias de la Salud</i> <i>Instituto de Ciencias Agronómicas y Veterinarias</i> <i>Escuela de Ciencias de la Salud</i> <i>Escuela de Ciencias Agronómicas y Veterinarias</i>

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
Rancagua, 31 de julio de 2019	
Yo, Rafael Correa, Rector de la Universidad de O'Higgins, institución ejecutora de la iniciativa Fortalecimiento de las capacidades estratégicas de la Universidad de O'Higgins del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2019, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a: - Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación del Plan de Fortalecimiento. - Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central. - Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento. - Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos. - Cumplir con los compromisos contraídos con los más altos estándares de calidad. - Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad. Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.	
 Rafael Correa Rector	Firma del Rector y timbre de la institución

2. EQUIPOS RESPONSABLES

2.1. Equipo Directivo						
	Nombre	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas	Fono	Email
1.	Rafael Correa	Rector	Director General	10	229781274	Rector@uoh.cl
2.	Javier Pino	Vicerrector de Gestión Institucional	Director	10	229030043	Javier.pino@uoh.cl
3.	Marcello Visconti	Vicerrector Académico	Director	10	229030043	Marcello.visconti@uoh.cl

2.2. Equipo Ejecutivo						
	Nombre	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas	Fono	Email
1.	Deodato Radic	Director de Investigación	Director Objetivo N° 3	20	229030000	Deodato.radic@uoh.cl
2.	MS Burrone	Directora de Instituto de Ciencias de la Salud	Director Objetivo N° 8	20	229030000	Mariasoledad.burrone@uoh.cl
3.	Manuel Pinto	Director Instituto de Ciencias Agronómicas y veterinarias	Director Objetivo N° 6	20	229030085	Manuel.pinto@uoh.cl
4.	José Verschae	Director de Instituto de Ciencias de la Ingeniería	Director Objetivo N° 7	20	229030000	Jose.verschae@uoh.cl
5.	Enrique Ortiz	Académico Instituto de Ciencias de la Ingeniería	Miembro equipo ejecutor Objetivo N° 7	30	229030000	Enrique.ortiz@uoh.cl
6.	Pablo Gutiérrez	Académico Instituto de Ciencias de la Ingeniería	Miembro equipo ejecutor Objetivo N° 7	30	229030000	Pablo.gutierrez@uoh.cl
7.	Daniel Casagrande	Académico Instituto de Ciencias de la Ingeniería	Miembro equipo ejecutor Objetivo N° 7	30	229030000	Daniel.casagrande@uoh.cl
8.	Gustavo Castillo	Académico Instituto de Ciencias de la Ingeniería	Miembro equipo ejecutor Objetivo N° 7	30	229030000	Gustavo.castillo@uoh.cl
9.	David Gómez	Director Escuela de Educación	Director Objetivo N° 4	20	229030000	David.gomez@uoh.cl
10.	Karen Mesa	Directora de Escuela de agronomía y veterinaria	Director Objetivo N° 5	20	229030085	Karen.mesa@uoh.cl
11.	Carolina Reyes	Encargada Unidad Análisis	Miembro equipo ejecutor objetivo N° 6	30	229030000	Carolina.reyes@uoh.cl

		Químico y Biológico				
12.	Viviana Flores	Analista presupuestario	Analista de presupuesto	30	229030000	Viviana.flores@uoh.cl
13.	Camila Bugueño	Encargada de adquisiciones	Analista de adquisiciones	20	229030000	Camila.bugueno@uoh.cl
14.	Paula Ávila	Directora de Infraestructura	Encargada infraestructura objetivos N° 7	30	229030000	Paula.avila@uoh.cl
15.	Hernán Castro	Director de Vinculación con el Medio	Encargado Vinculación con el medio	20	229030000	Hernan.castro@uoh.cl
16.	Sebastián Morales	Encargado laboratorios docentes agrovet	Encargado implementación laboratorio Ing Ambiental	30	229030085	Sebastian.morales@uoh.cl

2.3. Unidad de Coordinación Institucional						
	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas ¹	Fono	Email
1.	Javier Pino	Vicerrector de Gestión Institucional	Director	30	229030043	Javier.pino@uoh.cl
2.	Patricia Contreras	Directora Económica y Administrativa	Coordinadora administrativa	44	229030028	Patricia.contreras@uoh.cl

¹ Señalar número de horas por mes asignadas al desarrollo de la iniciativa.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. Resumen ejecutivo

La educación superior está enfrentando serios desafíos a nivel mundial, debido principalmente a la masificación de los servicios universitarios (crecimiento sostenido de la matrícula a nivel mundial), el fuerte avance tecnológico (tecnologías digitales, organización de la información, globalización e inmediatez) y las habilidades (más que conocimientos disciplinares) que deben tener los egresados al enfrentarse al mercado laboral en una sociedad del conocimiento, por cierto, compleja. Esta serie de factores nuevos, propios del siglo XXI, ponen en el debate la manera en que se provee la educación superior mediante un modelo tradicional de transmisión del conocimiento y cómo es posible transformarlo en virtud de las necesidades y el avance tecnológico.

Un reportaje especial de la revista The Economist llamado "The world is going to university", señala que la proporción de la población en edad de estudiar en la universidad, en el mundo, creció del 12% al 34% en las últimas dos décadas. Asimismo, y de acuerdo al informe de Estado de la Educación Superior (2015 - 2016) de la OCDE², se espera que más de la mitad de los adultos jóvenes entren a una carrera de pregrado y al menos un cuarto ingrese a un programa de magíster a lo largo de su vida. En Chile, la matrícula en Universidades ha aumentado aproximadamente un 50% desde 2005 a la fecha y la educación superior en general casi ha duplicado la cantidad de estudiantes, según fuentes del Consejo Nacional de Educación

Esto implica que en la sociedad coexisten cada vez más personas y mejor preparadas, con más conocimiento y más dedicadas a tareas innovadoras y creativas. De la misma forma, estas personas disponen de más y mejor tecnología, creando un mayor acervo de temas y formas de lograr los aprendizajes esperados, poniendo en tensión el modelo tradicional en que se realiza el quehacer universitario.

Es por lo anterior que el foco general de la propuesta está en la creación de valor público, en el logro de objetivos académicos de excelencia y en la satisfacción de las necesidades de la comunidad universitaria, de estudiantes, académicos, colaboradores internos y externos y del medio regional, teniendo en cuenta que la Universidad de O'Higgins se encuentra en la transición desde una etapa de instalación hacia una de consolidación.

Los principales resultados que busca lograr esta propuesta dicen relación con la elaboración de un Plan de Desarrollo en miras a proyectar e impulsar la Universidad del siglo XXI, que dé cuenta de los desafíos sociales, culturales y tecnológicos. Asimismo, pretende dejar instalada una estrategia de transformación digital que ayude a la Institución a diseñar un modelo de universidad digital. Las capacidades de investigación de la Universidad, deben ser evaluadas permanentemente por un panel de expertos internacional que oriente la investigación hacia un nivel de excelencia.

El fondo de fortalecimiento también será fundamental para iniciar la Carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales e Ingeniería Ambiental, con capacidades fortalecidas desde el comienzo, con personal y laboratorios de alto nivel. Respecto a Vinculación con el medio, se espera que con la creación del observatorio del medio ambiente la Universidad se convierta en referente de cultura y de desarrollo ambiental sostenible en temas prioritarios para la región, tales como recursos agroalimentarios, cambio climático y uso de recursos hídricos, entre otros.

Además, se espera el fortalecimiento de la vinculación con el medio mediante la creación de un FabLab³, con implicancias positivas en el desarrollo del pregrado e investigación, con puertas abiertas a generar comunidades de innovadores de la región de O'Higgins. Por último, se considera estratégico el aseguramiento de la calidad de la carrera de medicina, carrera de alto interés público tanto regional,

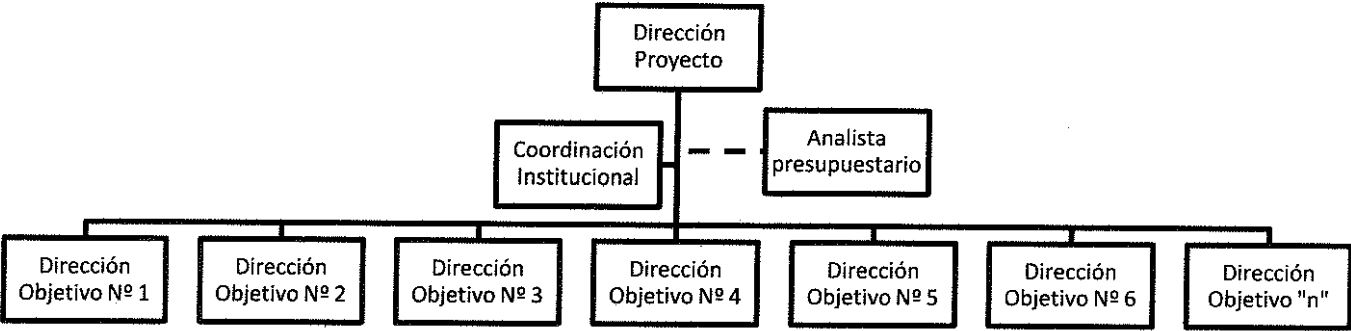
² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

³ Laboratorio de fabricación digital.

como nacional y por tanto el resultado es cumplir con los criterios de acreditación de la carrera y consolidar los aspectos que tienen incidencia en su adecuado funcionamiento, en tanto instancia formativa de excelencia.

3.2. Estructura organizacional y gestión de la propuesta

a. **Organigrama:** visualización gráfica de la orgánica funcional asociada a la implementación de la iniciativa, considerando todas las unidades y áreas involucradas, y su dependencia institucional:



b. **Gestión:** Cada objetivo está coordinado por un responsable institucional, de nivel de Director o Vicerrector. Por tanto, el desarrollo de cada uno tiene una persona a cargo con un nivel alto de responsabilidad dentro de la institución. Todas las iniciativas son supervisadas por la coordinación institucional, a quien los directores reportan de los avances y dificultades en el desarrollo de sus objetivos. Se establecerán reuniones bimensuales con los equipos ejecutores para supervisar el avance. La gestión de los recursos financieros se resolverá mediante presupuestos por cada objetivo, que serán decididos por la dirección del proyecto y los directores tendrán la autonomía suficiente para ejecutarlo en el período establecido. Asimismo, este presupuesto se ejecutará a través de un analista de control presupuestario quien derivará las solicitudes administrativas y financieras a la administración central de la Universidad. Respecto a los aspectos de investigación, infraestructura y vinculación con el medio, transversales a varios objetivos, los Directores de las áreas respectivas serán los encargados de llevar a cabo dichas tareas.

3.3. Diagnóstico estratégico

a) Desarrollo Institucional:

La Universidad de O'Higgins cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional para los años 2017 – 2019, que es un documento desarrollado por el equipo directivo de la Institución. Este documento considera los lineamientos estratégicos generales para la fase de instalación, en la que comenzó con actividades de pregrado el año 2017.

En marzo de dicho año, la UOH⁴ comenzó su actividad de pregrado con 435 estudiantes y 13 carreras. A la fecha, la Universidad cuenta con más de 2200 estudiantes, 21 carreras y más de 50 académicos de

⁴ Universidad de O'Higgins.

jornada completa, con 16 postdoctorantes y más de 200 docentes colaboradores. Asimismo, la Universidad cuenta con diversos convenios con el sector minero, agrícola, escolar y el sector público, tanto para prácticas profesionales en las que nuestros estudiantes se acercan para conocer la realidad de su región en tanto actividad formativa, como por actividades conjuntas de investigación o extensión.

Es por ello, que la Universidad de O'Higgins ha decidido comenzar una etapa de consolidación de su proyecto académico apuntando al diseño de estrategias universitarias para el fortalecimiento de su institucionalidad, el mejoramiento continuo de sus procesos académicos y administrativos y de la adopción de un modelo de calidad total y en el que participe la comunidad universitaria toda.

Es relevante señalar que en el mes de Julio de este año se constituyó mediante un proceso de elecciones el Consejo académico de la UOH que, de acuerdo a los estatutos, es el órgano colegiado de carácter normativo de la Universidad y cuya principal función será la regulación de las materias relativas al desarrollo de las funciones propias de la Universidad, en particular, aquellas académicas, así como también elaborar y proponer al Rector o Rectora el plan de desarrollo institucional. Link a la descripción y composición del Consejo Académico <https://www.uoh.cl/#consejo-academico>.

Esta iniciativa propone apoyar la **preparación de un nuevo Plan estratégico quinquenal** para la UOH para el periodo 2020-2024 para fortalecer los mecanismos de aseguramiento de la calidad que se incluyen en el plan de fortalecimiento de las universidades estatales, el que implicará la **transformación hacia un modelo de Universidad digital**, el cual brindará a la institución la capacidad de adaptarse de manera más rápida y eficaz a los cambios sociales y tecnológicos de su entorno y a los cambios que se producen en la manera de entregar servicios universitarios.

La necesidad de caminar hacia **una estrategia de transformación digital** se enmarca en una nueva relación con estudiantes, funcionarios y académicos, con mayores estándares de eficiencia en la satisfacción de las necesidades tanto de su público interno como externo. La UOH ya ha dado pasos hacia una Transformación Digital, como por ejemplo la instalación de SAP en la nube para los servicios administrativos, la instalación de U-Campus como sistema de gestión académica donde se lleva todo el registro y avance curricular de nuestros estudiantes, la integración de sistemas, etc. Sin embargo, estas iniciativas son aisladas, no son parte de una estrategia global de digitalización de los procesos Universitarios y tampoco escala al ámbito de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, donde existen varios ámbitos de mejora a través del uso de tecnologías digitales.

b) Docencia de Pregrado:

La Universidad de O'Higgins requiere el apoyo específico de este programa para la implementación de dos carreras de pregrado que comenzarán actividades en el año 2020. Se trata de las carreras de Pedagogía en Ciencias Naturales para enseñanza media con mención y la carrera de Ingeniería Ambiental.

Durante el segundo semestre de 2018, la Escuela de Educación contó con el apoyo del Mineduc a través de fondos para la realización de un diagnóstico institucional sobre la realidad de la formación inicial docente (objetivo FID⁵ dentro del convenio marco institucional URO1855). Este proceso diagnóstico incluyó un levantamiento de necesidades regionales en el ámbito de la formación pedagógica, considerando múltiples fuentes de información pública. Este análisis mostró un medio regional con necesidad de docentes en el ámbito de las ciencias naturales, debido a una alta tasa de estudiantes por docente (10% por sobre la media nacional) y al contexto normativo nacional, el cual incluye una redistribución de horas lectivas y no lectivas de los docentes en ejercicio y una menor proyección de titulados de Pedagogía debido al alza programada de requisitos de ingreso a estas carreras (ley 20.903). Asimismo, un análisis de los resultados del proceso de Admisión 2018 a carreras del ámbito de la pedagogía en ciencias naturales (realizado por el mismo proceso de diagnóstico FID) reveló la existencia de un núcleo de estudiantes de enseñanza media egresados de establecimientos de la Región de

⁵ Formación Inicial Docente.

O'Higgins con interés en carreras de este tipo y elegibles de acuerdo a los requisitos legales e institucionales vigentes y previstos para el futuro.

En virtud de este diagnóstico, la Institución convocó en marzo de 2019 a una comisión de expertos para diseñar un plan de estudios para la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales para enseñanza media. Esta comisión incluye a expertos internos a la UOH (Instituto de Ciencias de la Educación) y externos (Universidad de Chile, Universidad de Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile), y su trabajo se ha guiado por los lineamientos institucionales y nacionales relativos a la formación pedagógica. Desde el punto de vista estratégico, la UOH requiere de una carrera innovadora y que destaque en el medio nacional, y en consecuencia la comisión está trabajando en una propuesta formativa basada en ciencias integradas, un enfoque pionero en la formación de pregrado en esta área a nivel nacional. La novedad de la propuesta implica desafíos por el alto costo del equipamiento de laboratorio, específico para el trabajo escolar, y de capital humano avanzado capaz de implementar exitosamente el enfoque deseado.

En relación a la creación de la carrera de **Ingeniería Ambiental**, la recopilación de información primaria y secundaria, estudios de oferta académica nacional, realización de talleres, encuestas y seminarios de análisis sobre temas ambientales y entrevistas a representantes de empresas (públicas y privadas) y autoridades regionales del ámbito ambiental, se ha concluido que existe suficiente evidencia para señalar que la comunidad de la Región de O'Higgins requiere que la Universidad tome un rol protagónico para abordar los complejos desafíos ambientales que en ella existen. Esto dado que:

- Existe una gran cantidad de carreras de tipo ambiental en el país pero que en gran medida estas carreras no vislumbraron **los escenarios ambientales que existen en la actualidad y aquellos del futuro cercano**.
- Existe la necesidad de profesionales capaces de proponer soluciones innovadoras e integrales, que interpreten bien la realidad ambiental actual y sobre todo los escenarios futuros de **un medio ambiente siempre cambiante y una sociedad sin cultura ambiental**.
- Que este profesional debe poseer una sólida formación en ciencias básicas, naturales, biológicas y de gestión ambiental.
- Que es esencial que este profesional **sea un agente de cambio cultural**.
- Que para lo anterior se requiere una formación que le permita generar **habilidades blandas** relacionadas con la comunicación de valores ambientales respaldados éstos por un comportamiento ético intachable.
- Que esta formación debe también potenciar sus capacidades de liderazgo, proactividad y compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

Es por lo anterior que la Universidad se desea formar un profesional involucrado en la planificación, ejecución, operación y seguimiento de proyectos para un desarrollo ambientalmente sostenible y que considere la realidad económica, cultural, ambiental y social, a nivel regional como global. También se desea que el nuevo profesional sea capaz de conformar y/o liderar equipos multidisciplinarios, interactuando con actores locales, nacionales y/o internacionales, abordando desafíos complejos derivados de los impactos de las actividades antrópicas y fenómenos naturales. Debe estar particularmente preparado para aportar soluciones a problemas ambientales derivados de la industria, **en especial la agroalimentaria y minera y debe** poseer una visión crítica, con una marcada vocación social para la creación de una cultura ambiental.

Para asegurar la calidad del profesional que se desea obtener, la Universidad de O'Higgins se ha diseñado una malla curricular basada en el desarrollo de competencias propias y a fines con las ciencias ambientales teniendo en cuenta la realidad actual y los escenarios futuros. Lo anterior dado que este profesional, a diferencia de muchos otros, se desenvolverá resolviendo problemas multivariados y complejo en un ambiente siempre cambiante y que afecta directamente a la sociedad y al medio natural. Para esto es esencial el manejo de información fidedigna y al día y el conocimiento de las disciplinas que permiten analizarla y aprovecharla bien. Especial énfasis se ha puesto en estas disciplinas para lo cual todos los académicos de la carrera, como ha sido la tradición en la Universidad de O'Higgins hasta ahora, tendrán todos el grado de Doctor. Los laboratorios necesarios para las prácticas ya están funcionando

en su gran mayoría. Solo faltan los específicos de la carrera, para lo cual se solicita financiamiento en esta propuesta. Para la enseñanza en terreno y la realización de prácticas profesionales y tesis de grado, se cuenta con convenios de cooperación con los diferentes servicios públicos así como con importantes empresas de la región tanto del ámbito agrícola, ganadero, alimentario, manufacturero y minero. Con Codelco El Teniente se posee un convenio de trabajo en conjunto en materias medioambientales y en estos momentos, con la creación de la carrera se está planificando la utilización de la Hacienda Cauquenes de su propiedad (17.000 hás) para que sea la zona experimental natural de los estudiantes ya que en ella co-existen diversas actividades (mineras, agrícolas y ganaderas) y ecosistemas representativos de la zona, algunos con grave deterioro ambiental.

Para el Ingeniero Ambiental de la Universidad de O'Higgins la vinculación con el medio será central y esencial. Y este medio no será solo el medio humano que es el que se subentiende cuando se habla de vinculación, sino con todos los componentes del medio ambiente. A saber: el medio humano, el medio físico y el medio formado por todos los otros seres vivos del ecosistema. Para esto el una constante vinculación con el medio regional y el conocimiento y buen uso de las disciplinas de la información y de la comunicación son esenciales.

En esta propuesta, **se incluye como objetivo específico el trabajo de implementación de estas carreras, particularmente en sus aspectos de aseguramiento de recursos materiales y humanos y de puesta en marcha.**

c) Fortalecimiento de la investigación e incidencia en la elaboración de la implementación de políticas públicas:

La Universidad de O'Higgins en materia de investigación cuenta con una Dirección de Investigación cuya misión es Desarrollar y fortalecer la investigación científica con el objetivo de contribuir a consolidar la Universidad de O'Higgins como una institución de educación superior compleja y reconocida por el elevado nivel mundial en este ámbito. Esta Dirección contribuye, además, a la creación de un espacio del saber y ofrecer oportunidades de superación en la creación científica de los Institutos. Los institutos, por su parte, son unidades académicas de investigación y creación de carácter multidisciplinar, dependientes de la Vicerrectoría de Investigación y donde los académicos de la UOH se encuentran adscritos.

Actualmente existen cinco institutos, a saber:

- Instituto de Ciencias de la Salud
- Instituto de Ciencias de la Educación
- Instituto de Ciencias Agronómicas y Veterinarias
- Instituto de Ciencias de la Ingeniería
- Instituto de Ciencias Sociales

El año 2018 se adjudicaron a la UOH 47 proyectos de investigación, entre los que destaca 21 Fondecyt⁶ y 4 FIC Regional⁷ y 1 NIH (National Institute of Health - EEUU) de categoría R01. Este año, se han postulado a diversos concursos la cantidad de 80 proyectos de investigación, de los cuales 62 están en proceso de evaluación, 3 se encuentran adjudicados y 15 no adjudicados.

En términos de producción científica, la UOH ha publicado durante el presente año, la cantidad de 40 artículos, 11 en revisión y 6 aceptados en revistas científicas nacionales e internacionales de alto nivel.

Es por ello que la Universidad de O'Higgins, en el objetivo de alcanzar los mayores estándares internacionales de investigación, busca con esta propuesta generar las capacidades para evaluar estos avances de la investigación mediante la **conformación de un comité académico externo internacional que visite la UOH en el año 2020 y en años posteriores**. Inicialmente la visita de este comité podrá establecer una línea de base del estado presente de los Institutos en resultados de

⁶ Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico

⁷ Fondo de Innovación para la Competitividad Regional

investigación, internacionalización e impacto de sus resultados de investigación a nivel regional, nacional e internacional. Se espera que esta información permita identificar las capacidades y fortalezas de líneas de investigación de distintos institutos y definir posibles áreas de desarrollo de los programas de postgrado de la UOH para el próximo quinquenio.

d) Fortalecimiento de la docencia, investigación y Vinculación con el medio:

La Universidad de O'Higgins fortalecerá la vinculación con el medio principalmente a través de la implementación de un Laboratorio de fabricación digital (Fablab) y de un Observatorio del Medioambiente en la Región, que permitirá además, beneficiar directamente la docencia y alimentar con datos e innovación a la investigación que realiza.

En primer lugar, propone la **instalación de un laboratorio de fabricación digital (FabLab)** en la Universidad de O'Higgins. El concepto de estos laboratorios surge en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) en el año 2000, y busca proveer un espacio abierto, donde los estudiantes (y luego el público general) accedan a herramientas digitales de fabricación para desarrollar proyectos innovadores: para que la gente pueda construir aquello que no existe. Concretamente, consiste en un espacio dentro de la universidad, con buena accesibilidad, donde se instalan máquinas de fabricación digital operadas por computadora (impresoras 3D, cortadoras laser, scanner 3D, etc). Tras una capacitación inicial, estudiantes, académicos y público general pueden usar las máquinas para desarrollar sus propios proyectos. Estos espacios aportan a generar un clima de innovación y capacidades creativas en los estudiantes de la universidad, pero luego también de colegios u otras instituciones que se sumen a la iniciativa. Es importante señalar que actualmente no existe FabLab alguno en la Región de O'Higgins (los más cercanos se encuentran en Santiago y en Curicó), por lo cual se visualiza una oportunidad importante de fortalecer la capacidad innovadora de la Región. Específicamente, el fortalecimiento de la universidad se daría al menos en tres frentes:

Primero, **se fortalecerá la docencia de pregrado**. Los estudiantes de las carreras de ingeniería civil Mecánica y Eléctrica, se verán beneficiados por este laboratorio, pues les permitirá acceder a máquinas modernas y de uso creciente. Dado que todas estas máquinas son operadas por computadora, les brindará capacidades técnicas y creativas mejor adaptadas a requerimientos actuales. Por otra parte, el laboratorio brinda la capacidad concreta de realizar trabajos por proyectos y de fomentar la innovación estudiantil en distintas disciplinas: ingeniería, agronomía, salud, educación, sociales y audiovisuales. Ver un producto realizado por ellos mismos, potencia la motivación del estudiante por su carrera.

En segundo lugar, se **fortalecerá la investigación dentro de la universidad**. La posibilidad de construir objetos y/o mecanismos brinda mayor autonomía a los investigadores para el desarrollo de su labor. Esto es particularmente beneficioso para quienes desarrollan investigación experimental (por ejemplo, en áreas de ingeniería, agronomía, salud o de ciencias básicas), pero también para quienes requieren el desarrollo de prototipos o de utensilios (por ejemplo, en áreas de pedagogía).

En tercer lugar, se fortalecerá la vinculación con el medio. Este tipo de laboratorio abre un espacio de conexión entre la universidad y su entorno. Estas instancias buscan generar pertenencia en las personas hacia la universidad, y que puedan considerar al laboratorio como un espacio de intercambio y generación de ideas: un ecosistema de innovación. Por otra parte, se prevé también realizar vinculación con el medio escolar; primeramente, a través de visitas de escolares al laboratorio, pero también brindando acompañamiento a proyectos estudiantiles por parte del cuerpo académico. Esto busca promover en los estudiantes un espíritu creativo.

En relación a la vinculación con el medio, la Universidad considera de mayor importancia la implementación del Observatorio del Medio Ambiente, cuya instalación propone como primera etapa el fortalecimiento de las capacidades actuales de la Unidad de Análisis Químico y Biológico, que fue iniciativa del fondo de Educación Superior Regional del Ministerio de Educación, código URO1795. En ese sentido, la Universidad de O'Higgins desea transformarse en un referente de cultura y de desarrollo ambiental sostenible a través de la articulación de iniciativas ambientales regionales y nacionales,

investigación de calidad en temas ambientales prioritarios para la región de O'Higgins, práctica de una cultura ambiental sostenible en sus campus y transversal a todas sus carreras y ámbitos. Un observatorio del medio ambiente de estas características no existe en la región de O'Higgins, y a través del trabajo de la Unidad de Análisis Químicos y biológicos, con actores relevantes en el tema de control de plagas, como es el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y productores de alimentos a nivel regional, se ha observado que existe gran interés en que la Universidad asuma un rol protagónico, no solo en investigación, sino que en vinculación con agricultores y productores de alimento, ya sea a través de colaboración como de prestación de servicios. Asimismo, el Gobierno Regional ha estado muy interesado en el desarrollo estas capacidades analíticas de la UOH, para el monitoreo del cambio climático, los recursos hídricos y la eficiencia en el uso de los recursos medioambientales para la producción agrícola en la región.

e) Aseguramiento de la Calidad.-

Durante el proceso de análisis crítico y responsable del grado de cumplimiento de los criterios de acreditación de la calidad en la carrera de Medicina de la Universidad de O'Higgins, se ha evidenciado la necesidad de consolidar y/o fortalecer todos aquellos aspectos que puedan tener incidencia en su adecuado funcionamiento en tanto instancia formativa de excelencia. Entre estos se reconoce la necesidad de fortalecer las estrategias de enseñanza- aprendizaje con recurso propio entendiendo que la tutoría de la Universidad de Chile, establecida en la ley N° 20842, finalizará en pocos años. Asimismo, es importante que la Escuela de Salud y la carrera de Medicina en particular, desarrolle acciones de vinculación con el medio que sean socialmente responsables dentro de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y se incorpore en las carreras del área de la salud de la Universidad de O'Higgins un modelo que articule las necesidades de la comunidad y los requerimientos del entorno académico, fortaleciendo la relación de la Universidad con sus socios comunitarios.

Fortalecer la interacción sistemática y significativa con el medio, el diálogo con la sociedad de carácter horizontal y bidireccional, utilizando redes de colaboración con activa participación de actores públicos y privados de la Región y desarrollar una fuerte interacción de la comunidad educativa de la Escuela de Salud de la Universidad de O'Higgins con el Sistema Social y de Salud de la Región, son dos de los propósitos del Plan de Desarrollo de la Escuela de Salud que es importante abordar en esta etapa de consolidación.

3.4. Compromisos comunes para el fortalecimiento de las universidades estatales

En el marco del cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y del proyecto suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial, denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, se considera la participación del conjunto de universidades estatales en el desarrollo de los siguientes procesos:

- Diseño del instrumento de planificación para el fortalecimiento de universidades estatales a 10 años;
- Construcción de estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo;
- Actualización del sistema de información de las universidades estatales; y
- Otros requerimientos que surjan durante la implementación del Proyecto de Fortalecimiento, del Comité de Fortalecimiento o del Ministerio de Educación.

4. PLAN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES

4.1. Objetivo general

Fortalecer las capacidades estratégicas de la Universidad de O'Higgins.

4.2. Objetivos específicos

Objetivo específico N°1: Elaborar y apoyar la presentación de nuevo plan de desarrollo para la UOH para el periodo 2020-2024.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°1:

- Definición de la metodología de trabajo para la preparación del plan institucional.
- Trabajo en comisiones por ámbito misional.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de Desarrollo Institucional UOH Periodo 2020-2024 elaborado	Participación del Consejo Académico de la UOH como actividad prioritaria de su trabajo académico.	Documento plan de desarrollo institucional UOH período 2020 - 2024
Mes 1 a Mes 6	Apoyo a la elaboración de instrumento de planificación a 5 años mediante la participación de los distintos estamentos de la universidad y referentes externos.	
	Recopilación de información, informes diagnósticos, informe de evaluación institucional y de evaluación de programas de la UOH	
	Trabajo en comisiones por ámbito misional	
Hito 2: Plan de Desarrollo Institucional UOH Periodo 2020-2024, socializado a la comunidad universitaria	Presentaciones a estudiantes, profesores y profesionales	Informe de las actividades de difusión interna y externa.
Mes 7 a Mes 12	Entrega de versión impresa y digital en la web institucional del plan institucional	

Objetivo específico N°2: Desarrollar una estrategia de transformación digital conducente a instalar el modelo de Universidad Digital en la Universidad de O'Higgins

Estrategias asociadas al objetivo específico N°2:

- Socializar la idea de transformación digital a la comunidad universitaria, con el objetivo de instalar un discurso proclive a un proceso que es complejo y que implica un cambio organizacional profundo.
- Establecer comisiones de trabajo interestamental para el desarrollo del modelo.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Bases del proyecto de estrategia de transformación Digital elaborado	Revisión de literatura, estado del arte e identificación de Universidades con un estado avanzado de transformación digital	Proyecto elaborado
Mes 1 a Mes 6	Benchmarking con Universidades nacionales e internacionales, que se encuentran en un estado avanzado de digitalización	

Hito 2: Proyecto implementado en su etapa inicial Mes 6 a Mes 12	Identificar brechas del estado de digitalización de la Universidad con el concepto de Universidad digital	Informe de fase inicial implementada
	Redacción y publicación de la estrategia de transformación digital en la UOH	
	Contratación de personal técnico y profesional	
	Contratación de consultorías en el área informática	
	Adquisición de recursos tecnológicos	

Objetivo específico N°3: Evaluar el estado de desarrollo de la investigación de los Institutos de la UOH y constituir panel académico internacional como apoyo al proceso de evaluación de la investigación institucional de la UOH

- Estrategias asociadas al objetivo específico N°3:**
- Activar redes con académicos internacionales de alto nivel.
 - Establecer contactos de alto nivel en con universidades a nivel internacional y que sean de reciente creación.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Panel académico Externo Internacional conformado Mes 1 a Mes 6	Participación de la Dirección de Investigación y de los académicos de los Institutos en la identificación de académicos extranjeros de alto nivel que pertenezcan a universidades de excelencia a nivel mundial	Informe de constitución de panel académico internacional
	Elaboración de una nómina preliminar	
	Sanción de la nómina y conformación del Panel	
Hito 2: Informe de panel académico internacional efectuado Mes 7 a Mes 12	Elaboración de informes del estado presente de la investigación por Instituto	Informe de panel académico internacional acerca del avance en investigación y recomendaciones.
	Preparación de indicadores de seguimiento y línea base de indicadores en investigación y su impacto.	
	Preparación de la visita del Panel	
	Visita del Panel, evaluación y redacción de informe de visita y de evaluación	

Objetivo específico N°4: Implementar una carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales para enseñanza media en la Escuela de Educación.

- Estrategias asociadas al objetivo específico N°4:**
- Identificar y asegurar los recursos materiales y humanos necesarios para la instalación e implementación de la carrera.
 - Diseñar e implementar un plan de instalación para la carrera.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Infraestructura y equipamiento adquiridos.	Sistematizar disponibilidad y tasa de uso de laboratorios a nivel institucional.	Informe de adaptación de infraestructura y espacios y adquisición de equipamiento.
	Contratación de servicios para Adaptar espacios/laboratorios existentes a las necesidades de la carrera.	

Mes 1 a Mes 6	Adquirir el equipamiento de espacios/laboratorios con material requerido por la carrera.	
Hito 2: Personal especializado incorporado.	Levantar perfiles de cargo.	Informe de selección y contratación de personal especializado.
	Abrir concurso(s) público(s).	
	Seleccionar y contratar personal especializado.	
Mes 6 a Mes 12		
Hito 3: Plan de instalación de la carrera implementado.	Sancionar jurídicamente el plan de estudios de la carrera.	Informe de plan de instalación de la carrera.
	Realización de difusión y admisión de la nueva carrera.	
Mes 12 a Mes 18	Nombramiento de jefatura de carrera y constitución de comité docente.	

Objetivo específico N°5: Implementar una carrera de Ingeniería Ambiental en la Escuela de ciencias agronómicas y veterinarias.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°5: - Identificar y asegurar los recursos materiales y humanos necesarios para la instalación e implementación de la carrera. - Diseñar e implementar un plan de instalación para la carrera.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Infraestructura y equipamiento adquiridos. Mes 1 a Mes 6	Sistematizar disponibilidad y tasa de uso de laboratorios a nivel institucional.	Informe de adaptación de infraestructura y espacios y adquisición de equipamiento.
	Contratación de servicios para Adaptar espacios/laboratorios existentes a las necesidades de la carrera.	
	Adquirir el equipamiento de espacios/laboratorios con material requerido por la carrera.	
Hito 2: Personal especializado incorporado. Mes 6 a Mes 12	Levantar perfiles de cargo.	Informe de selección y contratación de personal especializado.
	Abrir concurso(s) público(s).	
	Seleccionar y contratar personal especializado.	
Hito 3: Plan de instalación de la carrera implementado. Mes 12 a Mes 18	Sancionar jurídicamente el plan de estudios de la carrera.	Informe de plan de instalación de la carrera.
	Realización de difusión y admisión de la nueva carrera.	
	Nombramiento de jefatura de carrera y constitución de comité docente.	

Objetivo específico N°6: Implementar la primera fase de un Observatorio del Medio Ambiente de la Región de O’Higgins.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°6: - Impulsar el diseño e implementación del Observatorio del Medio Ambiente en su primera fase (Atmósfera) como complemento del centro de análisis químico y biológico, resultante del proceso de instalación de la unidad de análisis,		

- constituir un repositorio de información ambiental y en unidades de captura de datos e información a nivel regional.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Unidad de Análisis químico readecuada y acreditada Mes 6 a Mes 12	Ejecución de análisis químicos y biológico de aire agua y suelo. Contratación del jefe del observatorio Acreditación de la Unidad ante el SAG	Informe de acreditación de unidad de análisis
Hito 2: Estaciones de monitoreo en Rancagua y San Fernando implementadas Mes 6 a Mes 12	Readecuación de infraestructura en campus universitarios Instalación de estaciones de monitoreo Adquisición de insumos para funcionamiento de estaciones	Informe de implementación de estaciones de monitoreo
Hito 3: Base de datos implementada Mes 18 a Mes 24	Instalación de red de captura de datos Análisis de datos ambientales de la región	Informe sobre instalación de repositorio de información

Objetivo específico N°7: Instalar un laboratorio de fabricación digital (FabLab) para apoyar y estimular las capacidades de invención e innovación en la Universidad de O'Higgins.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°7: - Incorporar el uso de herramientas de fabricación digital y prototipado en la formación de estudiantes la Universidad de O'Higgins. - Estimular las capacidades de invención e innovación en la comunidad a través de cursos y seminarios y del uso del FabLab. - Promover el uso del FabLab entre estudiantes, docentes, investigadores y público en general.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Infraestructura habilitada Mes 1 a Mes 6 ⁸	Proyecto de diseño arquitectónico del laboratorio de fabricación digital. Habilitación de infraestructura	Planos e imágenes.
Hito 2: Equipamiento habilitado y adquirido Mes 7 a Mes 12	Compra, traslado e instalación de máquinas y equipos. Puesta en marcha del FabLab	Facturas
Hito 3: Personal idóneo contratado Y Capacitado Mes 9 a Mes 16	Publicación del perfil y selección de profesional de apoyo Capacitación de instructores Familiarización con equipos y consolidación de habilidades adquiridas	Informe de capacitación de personal de apoyo
Hito 4: Fablab Inaugurado Mes 17 a Mes 24	Inauguración del FabLab Realización de proyectos de estudiantes UOH Visita de colegios de la región Proyectos y/o capacitaciones realizadas por académicos y emprendedores	registros de usuarios y visitas.

⁸ Considera desde el mes de inicio al mes de término de las actividades clave que tributan al cumplimiento del hito.

Objetivo específico N°8: Fortalecer el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación de la carrera de Medicina de la Escuela de Salud de la Universidad de O´ Higgins a fin de contribuir al aseguramiento de la calidad de la formación de los futuros egresados.

- Estrategias asociadas al objetivo específico N°8:**
- Incrementar el desarrollo académico, de investigación y de vinculación con el medio del área de salud de la Universidad de O´ Higgins.
 - Establecer la vigilancia epistémica del plan de estudio.
 - Vigilar la pertinencia, coherencia y consistencia interna de la carrera de medicina de la Escuela de Salud.
 - Incrementar las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación y la progresión académica hacia la titulación o graduación.

Hitos	Actividades ⁹	Medios de verificación
Hito 1: número de profesores académicos incrementados y vinculados al área salud a fin de efectuar el cumplimiento acabado del plan de estudio. Mes 3 a 4	Llamado a concurso Selección del cuerpo académico a incorporar en el área salud de la UOH Incorporación efectiva de los académicos de la UOH	-Informe de selección realizado.
Hito 2: proceso continuo de autoevaluación de la Carrera de Medicina de la Escuela de Salud de la UOH implementado Mes 5 a Mes 12	Consolidar la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Medicina. Desarrollar un proceso de autoevaluación participativo. Presentar informe de autoevaluación y plan de mejora. Presentar a re-acreditación la carrera de Medicina Mantener el proceso de autoevaluación de manera continua y permanente.	-Actas de las reuniones de la comisión de autoevaluación de la carrera de medicina de la UOH. -Informe de autoevaluación presentado a la CNA ¹⁰ . -Re-acreditación de la carrera de Medicina.
Hito 3: Investigación en ciencias de la salud pertinente a la necesidad de la región y el país, fortalecida y con impacto global. Mes 1 a Mes 12	Incorporar académicos/as al Instituto de Ciencias de la Salud. Fomentar el desarrollo de investigación pertinente a la necesidad local	-Publicaciones ISI año 2020/2021
Hito 4: propuesta formativa con los planteamientos institucionales y la consistencia interna del perfil de egreso y el plan de estudio fortalecido y mecanismos de vigilancia de su	Elaborar un Manual de inducción a docentes, que permita presentar adecuadamente aspectos vinculados a los propósitos e institucionalidad de la Carrera. Realizar reuniones semestrales con el cuerpo docente, donde se abordan los aspectos vinculados a este criterio Diseño de procesos o mecanismos estandarizados de reporte para el apoyo de la gestión de todas las carreras de pregrado	- Informe de ejecución

⁹ Consignar solo actividades clave asociadas al cumplimiento del hito comprometido.
¹⁰ Comisión Nacional de Acreditación.

Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado	Participación de representantes de la universidad en Red de Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de sistema de información.	Informe de actualización de sistema de información de universidades estatales.
Mes 1 a Mes 8	Apoyo al proceso de actualización del sistema de información de universidades estatales.	

Objetivo específico N°10: Consolidar e Incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°10: - Socializar en cada universidad la Movilidad estudiantil como una instancia formativa estratégica e identitaria del sistema de universidades estatales. - Incrementar anualmente el número de estudiantes participantes en el programa de movilidad. - Consolidar la red de responsables de movilidad nacional de cada universidad, que permita el monitoreo, evaluación y mejora permanente del sistema.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH ¹¹ <i>(Se desarrollan tres ciclos de coordinación de encargados de Movilidad CUECH, asociados al inicio de cada ciclo de Movilidad Estudiantil)</i> Mes 1 a 13	Convocatoria para Reunión de Encargados de Movilidad Estudiantil de Red de Pregrado CUECH Análisis de los resultados del ciclo de movilidad inmediatamente anterior Generación de Carta Gantt para el ciclo de movilidad siguiente	Actas de Reuniones de Encargados de Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH
Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil Mes 3 a Mes 15	Coordinación con Red de Comunicaciones CUECH Generación de lineamientos Comunicacionales. Implementación de la campaña de socialización al interior de las instituciones y en medios de comunicación masiva	Registros de medios de prensa, actividades y páginas web
Hito 3: Desarrollo de Ciclo de movilidad estudiantil <i>(Se desarrollan tres ciclos de participación de 12 meses a lo largo del proyecto. El primero va del mes 1 al 12, el segundo del mes 6 al 18 y el tercero del mes 12 al 24)</i> Mes 1 a Mes 24	Generar la Convocatoria de Estudiantes para el Semestre 1 Difundir la Convocatoria para el Semestre 1 Seleccionar a los estudiantes que participarán de movilidad en el semestre 1 Gestionar los aspectos administrativos involucrados Desarrollar el proceso de movilidad (recepción en Universidad de destino, participación en actividades curriculares y complementarias)	Informe de Movilidad Semestre 1, incorporando la evaluación de la experiencia de movilidad desde la perspectiva de los estudiantes

¹¹ Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema Mes 11 a Mes 24	Definición de criterios comunes de evaluación a todas las instituciones (cobertura, satisfacción, reconocimiento curricular efectivo, etc.)	Informe de Evaluación de la Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH
	Generación de los Informes a Nivel de cada institución	
	Generación de Informe General de las Universidades del CUECH	

Objetivo específico N°11: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°11: - Continuidad de proyecto en red sobre la incorporación de la formación ciudadana en las Universidades del Estado. Incrementar las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación y la progresión académica hacia la titulación o graduación.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo. Mes 1 a Mes 24	- Elaboración de requerimientos para la estrategia comunicacional por parte de la red de ciudadanía del CUECH. - Elaboración de estrategia comunicacional para la apropiación de la relevancia de la ciudadanía y su formación en la educación superior. - Implementación estrategia comunicacional mediante plan comunicacional y de medios.	Informe de implementación estrategia comunicacional
Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional. Mes 3 a Mes 18	- Definición de plan de trabajo anual. - Revisión del perfil de egreso institucional. - Mesas técnicas con actores claves. - Propuesta de ajuste de las competencias del perfil de egreso según resultados del análisis. - Definición de orientaciones para la socialización con los diferentes actores de la comunidad universitaria y el entorno significativo inmediato de la(s) Institución(es).	Documento de propuesta de competencia(s) de formación ciudadana para el perfil de egreso institucional.

Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional. Mes 3 a Mes 14	- Revisión del Modelo Educativo Institucional desde la perspectiva de ciudadanía en las Universidades de Estado. - Recopilación y análisis de experiencias internacionales y nacionales que incorporan la perspectiva de ciudadanía en sus modelos educativos. - Elaboración y validación de lineamientos para la incorporación de la perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional	Documento con orientaciones para ajustes al Modelo Educativo Institucional
Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019. Mes 6 a Mes 20	- Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH. - Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH. - Rediseño y escalamiento de experiencia formativa en ciudadanía en Educación Superior en distintos estamentos de la comunidad universitaria. - Implementación de las acciones formativas rediseñadas. - Evaluación y socialización de resultados de las acciones formativas implementadas en las Universidades del CUECH.	Informe de evaluación de la acción formativa.
Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana. Mes 1 a Mes 24	- Conformar equipo de coordinación objetivo en red de formación ciudadana. - Constitución de Red de Formación Ciudadana para las Universidades del Estado. - Conformar agenda de trabajo y colaboración con el proceso de institucionalización de la formación ciudadana en las Universidades del Estado. - Análisis y evaluación de orientaciones para la formulación de competencias de Formación Ciudadana. - Análisis y evaluación de orientaciones para la actualización de los modelos educativos de las universidades estatales desde la perspectiva de la formación ciudadana. - Proponer agenda de implementación curricular de la formación ciudadana en las carreras y programas de pregrado de las universidades del Estado.	Informe de evaluación resultados de análisis de los Perfiles de Egreso y Modelos Educativos de Universidades del Estado.

5. INDICADORES COMPROMETIDOS

OE ¹²	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Valor base	Valor meta año 1	Valor meta año 2	Medios de verificación
1	Porcentaje de participación de la comunidad universitaria en planificación estratégica	Nº representantes de estamentos que participan/total representantes estamentos	0	50%	N/A	Actas de participación en talleres de planificación
3	Porcentaje de informes de avance de la investigación por cada institutos para línea de base	Nº de informes/total institutos	0	100%	N/A	Informes de línea de base de estado de la investigación en institutos
4	Cantidad de docentes o académicos contratados, por media jornada o superior, que realizan docencia regularmente en la carrera.	Sumatoria de docentes contratados por media jornada o superior que realizan docencia regularmente en la carrera, financiados por el PFE ¹³	0	1	2	Informe de actividad docente (contrataciones, participación en la carrera).
5	Cantidad de asignaturas de la carrera por año que utilizan espacios equipados y/o adaptados.	Sumatoria de espacios que utilizan espacios equipados y/o adaptados.	0	1	1	Informe de actividades de asignaturas de la carrera desarrolladas en espacios equipados y/o adaptados.
5	Cantidad de docentes o académicos contratados, por media jornada o superior, que realizan docencia regularmente en la carrera.	Sumatoria de docentes contratados por media jornada o superior que realizan docencia regularmente en la carrera, financiados por el PFE	0	2	3	Informe de actividad docente (contrataciones, participación en la carrera).
7	Personal UOH capacitado como instructor	Nº personal capacitado como instructor	0	5	10	Registro de asistencia a capacitaciones
7	Cantidad de estudiantes UOH usuarios del FabLab	Nº estudiantes usuarios	0	40	120	Registro de estudiantes usuarios del fablab
8	Número de Académicos/as del sector salud	Número de académicos del sector de salud	5	8	11	Contratas realizadas

¹² Indicar objetivo específico al que se asocia indicador comprometido.

¹³ Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales.

		incorporados en la carrera de medicina de la UOH				
8	Proceso de acreditación	Suma de informe de acreditación presentados	1	2	2	Informe presentado a CNA
8	Productividad científica	suma de Publicaciones ISI presentadas por año / Número total de académicos del área salud del año	4/5	9/8	14/8	Publicaciones indexadas
8	Número de docentes realice planificación de las actividades académicas de la Carrera y establece mecanismos para evaluar resultados acorde al plan de estudio y perfil de egreso.	Número de docentes que realiza planificación y establece mecanismos evaluativos / número de docentes contratados en la escuela de salud.	50%	75%	85%	- Informes de la comisión de autoevaluación.
10	Número de estudiantes que concretan una actividad de movilidad estudiantil de pregrado en cada uno de los procesos	Número de estudiantes que concreta la actividad de movilidad /número de cupos disponibles por universidad	0	80%	100%	Hito 3 – Objetivo específico N°10
11	N° de Acciones Comunicacionales desarrolladas.	N° Acciones del Plan/Acciones realmente ejecutadas	n/a*	40%	100%	Informe de resultado implementación de la estrategia comunicacional.
11	N° de Perfiles de Egreso Institucionales analizados.	N° Perfiles de Egreso analizados/N° Universidades Estatales	n/a*	100%	0%	Informe de análisis de Perfiles de Egreso
11	N° de Modelos Educativos Institucionales analizados	N° Modelos Educativos analizados/N° Universidades Estatales	n/a*	100%	0%	Informe de análisis de Modelos Educativos
11	Actores capacitados en formación ciudadana.	N° de Actores Capacitados	60	0	130	Informe de asistencia a actividades de participación.

6. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [aporte MINEDUC, en miles de pesos - \$M]

Item	Subitem	Gasto	Año 1 Mineduc	Año 2 Mineduc	Total Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	105.000	105.000	210.000
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias Postdoctorales	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	50.000	50.000	100.000
		Honorarios (Equipo de gestión)	20.000	25.000	45.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	12.000	15.000	27.000
		Transferencias a estudiantes	0	0	0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	11.000	13.000	24.000
		Honorarios (Otras contrataciones)			0
ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	5.150	12.650	17.800
		Mantención (visita especialista)	2.100	7.600	9.700
		Seguros (visita especialista)	0	0	0
		Honorarios (visita especialista)	5.000	10.500	15.500
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (formación)	15.000	5.000	20.000
		Viáticos (formación)	6.000	5.000	11.000
		Seguros (formación)	0	0	0
		Inscripción	5.000	5.000	10.000
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	0	0	0
		Mantención/ Viático (Vinculación)	0	0	0
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad Est.)	3.120	3.900	7.020
		Mantención (Movilidad Est.)	7.280	9.100	16.380
		Seguros (Movilidad Est.)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad Est.)	0	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	0	0	0
		Instalaciones	0	0	0
		Servicios técnicos	0	0	0
		Seguros de bienes	0	0	0
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	7.000	10.000	17.000
		Insumos para equipamiento y laboratorio	5.000	5.000	10.000
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	7.035	8.200	15.235
		Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	3.000	4.500	7.500
		Servicios audiovisuales y de comunicación	3.000	5.000	8.000
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	900	900	1.800
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	200	200	400
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Organización de Talleres y Seminarios	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Pasajes (Org. Talleres)	0	0	0
		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	2.000	2.100	4.100
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. de apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	0	0	0

		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Permisos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
	Fondos Concursables	Contrataciones (Fondo concursable)	0	0	0
		Bienes (Fondo concursable)	0	0	0
		Obras (Fondo concursable)	0	0	0
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	0	0	0
BIENES	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	10.000	10.000	20.000
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	20.000	10.000	30.000
		Equipamiento computacional y de información	15.000	10.000	25.000
		Equipamiento audiovisual	2.000	1.000	3.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	15.000	20.000	35.000
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	15.000	10.000	25.000
		Bibliografía	0	0	0
	Alhajamiento menor	Alhajamiento	0	0	0
		Mobiliario	10.000	5.000	15.000
SERVICIOS DE CONSULTORIA	Asistencia Técnica	Asistencia técnica firma consultora	0	4.000	4.000
		Asistencia técnica individual	1.500	0	1.500
OBRAS	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	40.000	40.000
	Remodelación	Remodelación	0	40.000	40.000
	Habilitación	Habilitación	50.000	0	50.000
TOTAL APOORTE MINEDUC (en M\$)			415.285	454.650	869.935